

FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS

Caracas, 10 de agosto de 2023.

Señores:

COMERCIALIZADORA LOS BENDECIDOS YL, C.A. RIF J-41242632-0 Presente. –

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Reciba un cordial saludo bolivariano en el marco de las 3R. Nets de Resistencia, Renacimiento y Revolución, en esta etapa de transición al socialismo para seguir fortaleciendo la economía venezolana bajo los lineamientos de equidad y justicia social.

Sirva la presente, que de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, Publicado, notificarle que la sociedad mercantil que usted representa ha sido adjudicada, para el PROCESO Nro.-083-2023, que tiene por objeto la prestación del "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS (FOGADE) MES AGOSTO – SEPTIEMBRE 2023", en virtud que las especificaciones plasmadas en su oferta comercial y los resultados obtenidos en el procedimiento de contratación llevado a cabo por este FONDO, se ajustaron a los requerimientos exigidos.

Dicha adjudicación será por los montos que a continuación se detallan:

RUBRO	DE SCIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA LOS BENDECIDOSYL, C.A / RIF J-41242632-0 (HABILITADA EN EL SNC)		
				PRECIO UNITARIO (\$)	SUBTOTAL (\$)	PRECIOS BOLIVARES AL 10/08/2023
1	VASOS PLÁSTICOS Nº 7 DE 7,0 OZ - PAQUETE DE 100 UNIDADES	7	CAJA DE 25 UNIDADES	74.50	521.50	16.349,03
2	TOALLAS DE MANO SCOTT INDUSTRIAL PAQUETE DE 06 UNIDADES	7	BULTO	78.00	546,00	17.117,10
3	PAÑO AMARILLO (LANILLA)	120	UNIDAD	2 50	300.00	9 405.00
4	COLETO DE 03 RAYAS	110	DADINU	3 50	385.00	12 069 75
5	ESPONJAS VERDE	100	UNIDAD	2.00	200.00	6.270,00
6	ESPONJAS DOBLE USO	50	UNIDAD	2,50	125,00	3 918,75
7	VASOS PLASTICOS CONICOS DE 150 UNIDAD	3	CAJAS	70,00	210.00	6 583,50
8	BOLSAS PARA PAPELERA BLANCA (30 LTS) X 100 PAQUETES	25	PAQUETES	10,00	250,00	7.837,50
9	BOLSAS DE BASURA (40 KILOS EXTRA FUERTE) PAQUETE X 25 UNIDADES	25	UNIDAD	12.00	300,00	9 405.00
10	CLORO BLANQUEADOR GALON	150	GALON	7.00	1 050,00	32 917,50



FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA LOS BENDECIDOSYL, CA/RIF J.41242632.9 (HABILITADA EN EL SNC)		
				PRECIO UNITARIO (5)	SUBTOTAL (\$)	PRECIOS BOLIVARES AL 10/08/2023
11	JABON LÍQUIDO LAVAPLATOS	25	GALON	8.00	200.00	6 270 .00
12	GUANTES DE LIMPIEZA	100	UNIDAD	3.00	300.00	9.405.00
13	PAPEL HIGENICO INDUSTRIAL 1X4 9" BLANCO	125	BULTO	34,00	4 250.00	133 237 50
14	CEPILLO PARA INODORO	50	UNIDAD	4.00	200.00	6.270,00
15	CEPILO PARA BARRER CON SU RESPECTIVO PALO	50	UNIDAD	5.00	250,00	7.837.50
16	CHUPONES CON SU RESPECTIVO PALO	50	UNIDAD	4,50	225.00	7.053,75
17	PLUMEROS DE LIMPEZA	20	UNIDAD	3,50	70,00	2 194 50
18	MECHA (MOPA) DE LAMPAZO O TRAPEADOR	20	UNDAD	6.00	120,00	3.762,00
19	TOBOS	20	UNIDAD	5,00	100,00	3.135,00
20	AJAX EN POLVO	20	UNIDAD	3,50	70.00	2 194 50
21	JUEGO DE CEPILIO DE PULIDORA CERDAS GRUESAS MARCA TORNADO DE 20° PARA FREGAR CON BASE PLASTICA	1	JUEGO	60.00	60.00	1.881,00
22	JUEGO DE CEPILLOS DE PULIDORA CERDAS DELGADAS MARCA TORNADO DE 20° PARA FREGAR CON BASE PLASTICA	1	JUEGO	55,00	55,00	1 724.25
23	PALAS	20	UNIDAD	3,00	60.00	1.881.00
				REGIOS/Bs.	9.847.50	308.719,13
				1.VA \$/84:	1.575,60	49.395,06
	TOTAL GENER	AL POR	COTIZACIÓN	TOTAL 5	\$11,423,10	Bs.358.114,19

Es importante mencionar, que el monto de contratación asciende a la cantidad EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS (USD) DE ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 10 CENTAVOS (USD. 11.423,10), PAGADEROS A LA TASA DE CAMBIO ESTABLECIDA POR BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV) al momento de realizar el compromiso de pago y un monto total en MONEDA NACIONAL (Bs.) a la fecha del presente notificación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE BOLIVARES CON 19/100 CENTIMOS (Bs. 358.114,19), AMBOS INCLUIDOS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I.V.A.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que en ocasión a la decisión antes citada deberá comparecer ante la Consultoría Jurídica de este FONDO, a objeto de suscribir el correspondiente instrumento contractual dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Sin otro particular a que hacer referencia

Atentamente.

LAURA C. GUERRA A. PRESIDENTA (E)

Designada mediante Decreto No. 4768, de fecha 19 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela Nro. 6 732, (extraordinario) de igual fecha.